

Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SIES-2022-0359-M

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

PARA: Sr. Mgs. Francisco Javier Vaca Carranco
Coordinador Zonal de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación Zonal 1

Sra. Mgs. Ellen del Rocio Vaca Guerron
Coordinadora Zonal de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación Zonal 2 y 9 (E)

Sra. Dra. Susana Ximena Vaca Cifuentes
Coordinadora Zonal de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación Zonal 3 (E)

Patricia del Carmen Toala Tubay
Coordinadora Zonal de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación Zonal 4 (E)

Sra. Mgs. Fanny Yanina Moreira Zambrano
Coordinadora Zonal de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación Zonal 5 y 8

Sr. Dr. Angel Roberto Bustamante Armijos
Coordinador Zonal de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación Zonal 7

Sr. Mgs. Juan Pablo Martinez Moscoso
Coordinador Zonal de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación Zonal 6

ASUNTO: Directrices para rendición de cuentas Institutos Públicos

De mi consideración:

Con memorando Nro. SENESCYT-IS-2022-1292-M el Instituto Tecnológico Superior Bolívar comunica a la Subsecretaría de Instituciones de Educación Superior que dentro del proceso de rendición de cuentas del año 2021 el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social solicita la siguiente información:

1. *Certificado que indique que el instituto no tiene presupuesto propio.*
2. *Certificado que el instituto no realiza procesos de contratación pública de forma directa.*
3. *Certificado que el instituto no realiza aportaciones al Instituto de Seguridad Social*

Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SIES-2022-0359-M

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

IESS como Institutos directamente.

4. Certificado que el instituto no se realiza declaraciones ni pago de impuestos al Servicio de Rentas Internas SRI directamente.

Una vez que se ha solicitado directrices al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre el llenado de los ítems que deben realizar los institutos en la plataforma del Consejo, y; considerando que los rectores no cuentan con la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica de sus institutos; así como también las consideraciones de las directrices emitidas con memorando Nro.

SENESCYT-SGES-SIES-2022-0026-M por parte de la Subsecretaría de Instituciones de Educación Superior.

Se solicita a las Coordinaciones Zonales emitir certificados donde se considere el Art. 159 de la LOES y el memorando Nro. SENESCYT-SGES-SIES-2022-0026-M para que en los ítems donde se soliciten documentos de respaldo de: presupuesto, contratación pública, pago de aportes al IESS y pago de impuesto al SRI se suba el certificado y en el recuadro de valores colocar 1 o N/A.

Sírvanse contar con la asesoría técnica de la Dirección de Gestión de Institutos y Conservatorios Superiores para el efecto

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Luis Fernando Cuji Llugna

SUBSECRETARIO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Anexos:

- senescyt-is-2022-1292-m.pdf

jt/sf/np